

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Miércoles 4 de Marzo de 1959

Núm. 52

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

### Administración provincial

#### Excma. Diputación Provincial de León

##### ANUNCIO

En virtud de la facultad que le ha sido conferida por la Excma. Diputación Provincial, en sesión de 29 de Diciembre de 1958, y a propuesta de los respectivos Alcaldes, esta Presidencia delega la representación de esta Corporación en las Juntas Periciliales de la Contribución Territorial de los Ayuntamientos que se indican, en los señores siguientes:

Bembibre. — D. José González Cobos.  
Borrenes. — D. Florencio Lama Prada.  
Bustillo del Páramo. — D. Canuto Franco Francisco.  
Campo de Villavidel. — D. Ezequiel García García.  
Cármenes. — D. Manuel Morán Díez.  
Carrocera. — D. José González Suárez.  
Cebanico. — D. Quirico Reyero Ramos.  
Cebrones del Río. — D. Joaquín Cordero Fernández.  
Cubillas de Rueda. — D. Anselmo González Reguero.  
Cubillos del Sil. — D. Julio González Calvo.  
Destriana. — D. José Lobato Llanos.  
Maraña. — D. Flores Ibáñez Maraña.  
Noceda. — D. Alejandro Rodríguez González.  
Oencia. — D. Joaquín Juárez.  
Las Omañas. — D. Bautista García Álvarez.  
Pajares de los Oteros. — D. Félix González Chamorro.  
La Pola de Gordón. — D. Teodomiro Martín Blanco.  
Ponferrada. — D. José Rodríguez Arias.

Prado de la Guzpeña. — D. Fermín Liébana Alvarez.

Puebla de Lillo. — D. Felipe Ordóñez Fernández.

Quintana y Congosto. — D. Cesáreo Vidal Turrado.

Riego de la Vega. — D. José Cabero Martínez.

Rioseco de Tapia. — D. Donato Román Martínez.

Rodiezmo. — D. Miguel Alvarez Gutiérrez.

Santa María del Monte de Cea. — D. Jesús Merino Pacho.

Castrofuerte. — D. Dalmiro Chamorro García.

Sabero. — D. Raúl Jiménez Cruz, Santa María del Páramo. — D. Trifino Cabello Marcos.

Vegaquemada. — D. Simón González Gutiérrez.

Villaobispo de Otero. — D. Blas Alonso Murciego.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 24 de Febrero de 1959. — El Presidente, José Eguiagaray. 835

### Delegación Provincial de Trabajo

#### FAMILIAS NUMEROSAS

De acuerdo con lo dispuesto por la Superioridad, con motivo de la descentralización de Servicios, se pone en conocimiento de los beneficiarios de Familia Numerosa, que al presentar el expediente de renovación tienen que acompañar al mismo el Título de Beneficiario y la última Tarjeta de Renovación, concedida.

Los hijos de beneficiarios que habiendo cumplido los 21 años estén disfrutando los beneficios de enseñanza, acompañarán a la solicitud de renovación, la Tarjeta original y última renovación.

León, 24 de Febrero de 1959. — El Delegado, J. Zaera León. 826

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de Villablino

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 26 del mes de Febrero en curso, acordó aprobar el anteproyecto de Presupuesto Extraordinario con operación de crédito titulado «Casa Consistorial y saneamiento de Cabaalles de Abajo y Villaseca», por importe total de 8.500.000,00 pesetas y en que figuran consignación de 4.090.157,53 pesetas para construcción de la nueva Casa Consistorial; de 2.608.864,32 pesetas para construcción del saneamiento de Cabaalles de Abajo; de 1.169.073,74 pesetas para la construcción del saneamiento de Villaseca y de 631.904,51 pesetas para gastos de la emisión y otros gastos de ejecución del Presupuesto.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el núm. 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955 y en el número 4.º del artículo 205 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones que podrán formularse ante la Corporación Municipal, en el término de los quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Villablino, 28 de Febrero de 1959. — El Alcalde, Manuel Barrio. 852

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 26 del mes de Febrero en curso, con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número de los miembros que de hecho lo integran y de la mayoría absoluta legal, adoptó el acuerdo de emitir un empréstito por un importe total de 8.500.000,00 pesetas, destinado a nutrir el estado de ingresos de un Pre

supuesto Extraordinario en el que figuran las consignaciones necesarias para la construcción de la nueva Casa Consistorial y de los saneamientos de Caballos de Abajo y Villaseca, aprobando también las Bases por las que ha de regirse la emisión, que, en extracto, son las siguientes:

a) La emisión constará de 1.700 títulos, de 5.000,00 pesetas de valor nominal cada uno, numerados del 1 al 1.700.

b) Los títulos devengarán el interés del 4 por 100 anual, libre de impuestos.

c) Serán emitidos, como mínimo, al 97 por 100 de su valor nominal.

d) Llevarán adheridos los cupones necesarios para el cobro, semestralmente, de los intereses, que vencerán los días 30 de Junio y 31 de Diciembre.

e) Se lanzarán al mercado por suscripción pública.

f) Serán amortizados totalmente, por su valor nominal, en el plazo de 50 años a partir de 1960, mediante sorteos públicos que se celebrarán en el mes de Mayo de los años de duración del empréstito.

g) El cuadro de amortización seguirá, salvo las correcciones necesarias por redondeo, el importe de la anualidad matemática.

h) A partir de 1960 el Ayuntamiento consignará en su Presupuesto Ordinario la cantidad necesaria para el pago de los intereses y de la amortización.

i) La emisión será libre de toda clase de impuestos municipales y estatales, para lo que se solicitará del Ministerio de Hacienda la declaración de las exenciones pertinentes. De no ser concedida la exención, los impuestos estatales serían a cargo del Municipio.

j) Como garantía especial para hacer frente al servicio de intereses y amortización del empréstito, el Ayuntamiento afecta especialmente a este destino el rendimiento del recargo municipal del 16 por 100 sobre el impuesto estatal del 3 por 100 sobre el producto bruto de las explotaciones mineras, cuyo rendimiento excede al doble de la anualidad matemática de amortización. Si este impuesto desapareciera o disminuyera en su rendimiento, será sustituido en la garantía por otro u otros ingresos municipales de rendimiento no inferior al doble de dicha anualidad.

k) Los títulos del empréstito serán admitidos en todo su valor nominal para toda clase de fianzas municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 780 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955 y 284 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, a efectos de reclamaciones, que podrán presentarse ante

la Corporación Municipal en el término de los quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villablino, 28 de Febrero de 1959.—  
El Alcalde, Manuel Barrio. 851

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, el proyecto de presupuesto extraordinario n.º 1 para el bienio 1959 60, que ha sido aprobado por el Pleno municipal en sesión de 26 de Febrero en curso.

Villablino, 28 Febrero de 1959.—  
El Alcalde, Manuel Barrio. 840

En cumplimiento de lo dispuesto por el número 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en las Oficinas de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, el expediente número 1 de suplementos de crédito dentro del Presupuesto Ordinario de gastos del ejercicio corriente, que ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 del corriente mes.

Villablino, 28 de Febrero de 1959.  
El Alcalde, Manuel Barrio. 841

#### Ayuntamiento de Mansilla Mayor

Habiendo sido solicitado por el vecino de Villaverde de Sandoval, D. Julián Martínez Rodríguez, para su edificación, una pequeña parcela de terreno, colindante con una casa de propiedad suya, de aproximadamente dieciséis metros cuadrados, en forma de rinconada, sin ninguna aplicación pública, considerada como sobrante de vía pública, y estimando en principio dicha petición, se hace público, para que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presenten en la Secretaría municipal las reclamaciones que contra tal petición se estimen justas, a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Mansilla Mayor, a 23 de Febrero de 1959.—El Alcalde, Anibal Robles.  
789 Núm. 237.—63,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Castilfalé

El padrón de las cuotas asignadas a cada vecino por consumo de vinos de pasto, quijones de terreno adjudicado, cerdos y tránsito de animales, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por

espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Castilfalé, 26 de Febrero de 1959.—  
El Alcalde, (ilegible). 847

## Administración de justicia

### Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Ramón Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, importe de una letra de cambio, intereses y costas, promovidos por el Procurador D. Eloy Martínez García, en representación de D. Demetrio Mayo Martínez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Sardonado; contra D. Froilán Martínez García y su esposa Herminia Arias García, mayores de edad, labradores y vecinos de Alcobá de la Ribera, declarados en rebeldía; en los que por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública y primera subasta, los siguientes bienes inmuebles embargados a los referidos demandados y radicantes en el pueblo de Alcobá de la Ribera.

«Una casa en el pueblo de Alcobá de la Ribera, en la calle Grande, linda: al Sur, calle Grande; Norte, servidumbre de paso; Naciente, callejón, y Poniente, Manuel Martínez. Ocupa una extensión de 200 metros cuadrados. Tasada en 30.000 pesetas.

Una finca, regadía, a la Vega, linda: al Norte, campo común; Sur, Dionisio Martínez García; Poniente, campo común, y al Naciente, Manuel Martínez y otros, de 1.500 metros cuadrados. Tasada en 35.000 pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dos de Abril del corriente año, a las doce horas, previéndose a los posibles licitadores:

1.º.—Que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad de los inmuebles descritos.

2.º.—Que los bienes salen a pública subasta por el tipo de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

3.º.—Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

4.º.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

En Astorga a veintiuno de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Ramón Redondo.—El Secretario, A. Cruz.

837 Núm. 239.—170,65 ptas.